



UNILA
Universidad Latina

UNIVERSIDAD LATINA S. C.

CAMPUS CUERNAVACA

**LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA INCORPORADA
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO CON CLAVE DE INCORPORACIÓN**

8344-25



**PROPUESTA DE UN TALLER PSICOEDUCATIVO SOBRE LA REEDUCACIÓN
DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SUS DIVERSOS CONTEXTOS**

T E S I N A

PRESENTA

GRISELDA MEDINA ENRIQUEZ

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

NOMBRE DE ASESOR DE TESIS: GABRIELA SALEM PEREZ

COMITÉ REVISOR:

DRA. OLGA MARÍA SALINAS AVILA

MTRO. JAVIER MENDOZA NÁJERA

CUERNAVACA, MORELOS.

AGOSTO 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*SAPA TUTA, JANAQ PACHAPI CHASKAKUNUTA QAWANI, JINASPAN TAPUKI
MAYKENSI ÑOQAQ CHASCAY CHAYTA, HAYMAN JINA HUG CHASKATA
MASKAKUNAYPA.*

Se dice que todos nacemos con una estrella, en las noches cada vez que miro al
cielo pregunto: ¿Cuál será mi estrella, para cambiarla por otra?

(Mujer quechua afectada por violencia intrafamiliar)

I. Dedicatoria

Dedico con todo mi corazón mi trabajo de investigación a mi hijo Santiago Montero Medina por ser la razón de mi vida y ser la persona a quien más amo en todo el mundo. Gracias hijo mío por haber llegado a mi vida, este logro no solo es mío si no tuyo agradezco también por todos los días que aguantaste mis ausencias por continuar mis estudios. Gracias por ser el motivo más grande que tengo de seguir de pie y luchar por mis metas y mis objetivos que cada uno de ellos te pertenecen.

Con todo mi amor para ti.

II. Agradecimiento

En estas líneas quiero mostrar mi agradecimiento a las personas que de una u otra forma me han ayudado a crecer como persona y profesionalista y han contribuido a hacer posible este proyecto de investigación.

A la señora **Gabriela Espinosa Cuaxospa** por su apoyo desde el comienzo de mi carrera por darme la oportunidad de continuar con mis estudios, gracias a su apoyo esta meta se alcanzó y siempre le agradeceré por todo lo que aportó en mí.

Agradezco a **José Orlando Montero Espinosa** por ser la persona que jamás dudo de mí y que estuvo en todo momento conmigo, tus logros y tus metas cumplidas serán siempre las mías al igual que las mías serán las tuyas. Gracias por cada día y por jamás dejarme sola en mi proceso.

Agradezco a mi hermana **Dian Medina Enriquez**, eres una de las personas más importantes en mi vida, gracias porque llevamos una vida apoyándonos una a la otra y que jamás dudaste de mí y siempre estuviste presente, gracias a ti soy la mujer que soy en este momento, gracias por cuidar de mi desde muy pequeña, la vida no me alcanza para seguir agradeciéndote. Te amo hermana.

Agradezco a el Maestro **Javier Mendoza Nájera** por ser mi mentor en el área clínica, gracias por guiarme y acompañarme en mi proceso de universidad donde mucho de mi están tus enseñanzas, gracias por ser un gran amigo y un gran guía y por todo lo que sin dudar tú me lo brindaste. Infinitas gracias Javi.

Así mismo también agradezco a la psicóloga **Laura Acevedo Romero** por ser mi mentora en el área de violencia género y serme parte de varios proyectos colaborativos, gracias por confiar en mí y creer en mis capacidades y así darme las herramientas para mi desarrollo profesional y enseñarme lo extraordinario que es contar con un ser humano que comparta el mismo amor a la psicología. Al **Doctor Ramón Núñez** que confió en mis capacidades y logre en ello tener confianza en el trabajo que hasta el día de hoy realizo con mucho amor, gracias por cada una de las oportunidades que me brindo por siempre estarán en mi corazón.

Y por último y sin ser menos importante si no todo lo contrario a la Maestra **Gabriela Salem Pérez** por toda su paciencia y el apoyo que siempre me brindo, elegí bien a mi acompañante en esta investigación, agradeciendo todo su conocimiento que siempre y sin dudar me aportó y sin usted esto no hubiera sido posible. En mi corazón usted tiene un lugar, infinitas gracias.

III. Resumen

En la presente investigación tiene como finalidad analizar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en relación a su género. De tal manera que la aportación pueda ayudar a mejorar las formas de pensamiento y la manera de cómo afrontar de forma segura situaciones violentas.

Así mismo conocer que el tema de violencia de género ha estado presente dentro de la sociedad haciéndola parte de la vida cotidiana de miles de mujeres que sufren violencia de cualquier tipo sin importar la edad y la clase social llegando a ser normalizada, invisibilizada y aceptada, es por ello que se ha manifestado en los últimos años como una situación preocupante y de gran interés la modificación y reestructuración en la forma de pensar de las mujeres.

Se describen las distintas formas y tipos de violencia, así como las diversas afectaciones que surgen en las mujeres que la padecen dentro de su entorno familiar, social y cultural.

Se hace una propuesta de intervención de un taller psicoeducativo para poder llevar a cabo técnicas para el aprendizaje y conocimientos de nuevas formas de visualizar la violencia y determinarla.

Palabras claves: violencia, violencia de género, psicoeducativo.

IV. Introducción

La presente tesina es una investigación que tiene como objetivo el diseño de una propuesta de intervención psicoeducativa para mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que ayude a conocer, integrar y enseñar a las mujeres los distintos tipos de violencia y sus consecuencias.

La investigación se encuentra estructurada por capítulos:

En el primer capítulo, se abordan temas relacionados con la violencia de género desde tiempos históricos y así mismo ver el ángulo de la violencia que se ejercía hacia la mujer desde generaciones atrás; y la violencia que se ejerce en nuestro país enfocándonos en el estado de Morelos.

En el segundo capítulo se aborda el significado de violencia de género y los factores asociados a ella, donde se analiza y visualiza los porcentajes obtenidos en las encuestas de investigaciones mostrando estadísticas obtenidas y resaltando el tipo de violencia ejercida hacia las mujeres del estado de Morelos. También se dará a conocer que es un taller psicoeducativo, las funciones y para qué es útil para esta investigación y contar con un proceso adecuado.

En el tercer capítulo se desglosa la forma adecuada de cómo llevar a cabo un taller psicoeducativo, planteando un cronograma donde se explicarán los temas a desarrollar y la forma didáctica de llevarlo a la práctica.

En el cuarto capítulo y último se muestran discusiones y conclusiones de la investigación y la importancia de una propuesta psicoeducativa.

V. Índice

I. Dedicatoria.....	3
II. Agradecimiento.....	4
III. Resumen.....	5
IV. Introducción.....	6
V. Índice.....	7
CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	9
1.2 Planteamiento del Problema.....	12
1.3 Pregunta de Investigación.....	12
1.4 Preguntas Particulares de la Investigación.....	12
1.4.1 Objetivos.....	12
1.4.2 Objetivo General.....	12
1.4.3 Objetivos Específicos De La Investigación.....	13
1.4.4 Hipótesis.....	13
1.5 Justificación.....	13
1.6 Alcances y Limitaciones del Estudio.....	20
1.6.1 Alcance del Estudio.....	20
1.6.2 Limitaciones de Estudio.....	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	21
2.1 Violencia de Género en Mujeres.....	21
2.1.2 Definición.....	22
2.1.3 Teorías.....	26
2.1.4 Tipos de violencia.....	26
Violencia:.....	26
Violencia psicológica:.....	27
Violencia patrimonial:.....	27
Violencia física:.....	27
Violencia económica:.....	28

Violencia sexual:.....	28
2.1.5 Factores Asociados a la Violencia de Género en Mujeres.	29
Factores biológicos:	29
Factores de tipo psicológico:	29
Factores del contexto social inmediato:.....	29
Factores estructurales:	30
2.2 Talleres psicoeducativos	30
2.2.3 Definición de taller psicoeducativo	31
2.2.4 Metas del taller psicoeducativo	33
Los sujetos del taller educativo: el rol del coordinador y los alumnos	34
Funciones principales del coordinador.....	34
Funciones principales de los participantes.....	35
Planificación de talleres psicoeducativos	35
Antes del taller:	36
Durante el taller:	36
Después del taller:.....	37
Instituciones y talleres	37
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	48
3.1 Metodología.....	48
3.2 Cronograma de actividades	48
3.3 Carta descriptiva	49
3.3 Evaluación:	57
CAPÍTULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES	57
4.1 Discusión.....	57
4.2 Conclusiones	59
Referencias Bibliográficas.....	61

CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes de la Investigación

Considerando que la media nacional de violencia basada en género es de 67%, este porcentaje es rebasado en un 69.3% en el estado de Morelos colocándose en 8º lugar a nivel nacional.

A nivel nacional la violencia sexual en la relación de pareja se sitúa en 9%, mientras que en Morelos se encuentra en 10.3%, incluso por encima del Distrito Federal, colocándose en 5º lugar a nivel nacional con prevalencia de este tipo de violencia.

En cuanto a feminicidio 125 niñas y mujeres fueron asesinadas en cinco años (2000- 2004) de acuerdo con información presentada por la Fiscalía General de Justicia del estado, la cual no proporcionó datos oficiales de asesinatos de mujeres en 2005.

En 2006, se registraron 20 asesinatos de mujeres, en el estado de Morelos ocho de ellos en sólo 13 días. Ello marcó un foco rojo en la situación de violencia extrema de género. A partir de ello, se conformó el Comité Contra el Feminicidio en Morelos, (CoCoFem) contando con la participación de 23 organizaciones de la sociedad civil y personas en lo particular; que ha trabajado intensamente tanto para visibilizar la problemática, como para buscar la incidencia en las diversas dependencias gubernamentales con el fin de optimizar sus acciones enfocadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (Observatorio, 2009)

A partir de ese año, el Comité Contra el Feminicidio en Morelos (CoCoFem) estableció contacto con la Fiscalía General de Justicia del Estado y, desde entonces, se han tenido reuniones de manera sistemática para dar seguimiento al tema del feminicidio. Para 2007 se registraron, en el estado de Morelos, 29 asesinatos de niñas y mujeres. En 2008 las mujeres asesinadas ascendieron a 36 y en el 2009 el conteo llegó hasta las 40 mujeres.

Es importante señalar que dicha cifra surge tanto de los datos que reporta el Comité Contra el Feminicidio en Morelos (CoCoFem), la Fiscalía General de Justicia

(FGJ) como otros que aparecen en los periódicos locales y que no son turnados para su investigación por la Fiscalía Especial para Delitos Violentos contra Mujeres, dependiente de la FGJ ya que enfrentamos un problema cuando las autoridades deben decidir si el asesinato es o no considerado como violencia feminicida. Sin embargo, la situación no extrema de violencia de género no contaba con un seguimiento de la misma naturaleza. Los únicos datos estadísticos con que se cuenta a ese respecto son los de la Dirección de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas de la FGJ que señalan que denuncias por violencia familiar recibidas en esa instancia durante 2006 fueron 1234 y 1466 en 2007. Además, durante 2007 ofrecieron 2900 asesorías legales y 1092 atenciones psicológicas para personas que vivían dicha problemática. Pero de acuerdo con el conteo 2005 realizado por INEGI, en el estado de Morelos, habitan 804,497 mujeres, además de ser un estado con un alto índice de jefaturas femeninas de familia y si tomamos en cuenta los datos señalados anteriormente, todas ellas se ven amenazadas todos los días por la posibilidad de ser víctimas de la violencia por el sólo hecho de ser mujeres.

En ese contexto, y a partir de que fue aprobada la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (por sus siglas LGAMVLV), misma que señala la obligatoriedad de los estados a la realización de la Ley Estatal, en 2006 y 2007.

Así mismo en dentro de las investigaciones a nivel nacional en el año 2012 en el Instituto de Mujeres del Estado de San Luis Potosí se realizó un manual de operación que lleva por nombre “ Modelo de Atención personalizada a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género” con la finalidad de establecer una metodología de atención desde el primer contacto hasta finalizar la atención, establecer las normas conforme a las cuales se regula, el funcionamiento y operación de las unidades de psicología y jurídico a Mujeres Víctimas de Violencia” donde otorgan intervenciones psicológicas y jurídicas, y crea un espacio de contención y apoyo mutuo donde las mujeres que asisten pueden compartir sus emociones originadas por la violencia, además de buscar alternativas de solución a través de la reflexión colectiva. (Potosí, 2012)

Además dentro de las instituciones gubernamentales se creó el Manual que lleva por nombre “Prevención de la violencia de Género en Diversos Contextos” en el cual se implementa la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género; donde se desarrollan los talleres de Prevención de la Violencia Familiar, Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Prevención de la Violencia en el Noviazgo y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral que están dirigidos a multiplicadores y cuyo objetivo es replicarlo en la comunidad. Permite desarrollar talleres con carácter teórico vivencial, mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el diseño de una metodología general de educación para adultos, dirigido a población abierta y servidores públicos, con una única sesión con duración de 4 horas. (Pública S. d., 2012)

Dentro del nivel internacional se encontraron investigaciones y propuestas de talleres psicoeducativos sobre violencia de género, como por ejemplo en el año 2017 en la Universidad de Concepción Facultad de Educación Pedagogía en Historia y Geografía en Chile se realizó un seminario que lleva por nombre “Propuesta de Talleres Educativos sobre la Violencia de Género desde la Teoría Ecológica” donde la adolescencia es la base de la investigación y con el objetivo de formular una serie de talleres para enfrentar y prevenir la violencia de género que van enfocados tanto a estudiantes, como madres y padres, apoderados y docentes desde la teoría ecológica (Catalán Delgado , 2017)

También en 2018 se publicó en una revista que lleva por nombre “Me transformo; efectos de los talleres psicoeducativos y clínicos en mujeres víctimas de abuso psicológico en República Dominicana” donde el objetivo es determinar la relación que existe entre el nivel de asertividad y la ideología de género en mujeres víctimas de abuso psicológico que fue la continuación de un estudio sobre el tema Asertividad de género en mujeres víctimas de abuso psicológico (Liranzo & Moreno, 2017). Donde las recolecciones de los datos fueron por medio de talleres exploratorios y diagnósticos, el diario de campo y la observación participante en donde los talleres de intervención clínicos y psicoeducativos demostraron tener un efecto positivo en las participantes en los aspectos de: habilidades comunicativas y

asertivas, expresión emocional y modificación de sus actitudes hacia una ideología de género más igualitaria. (Liranzo Soto , Noboa Lanfranco, & Moreno Pérez, 2018)

1.2 Planteamiento del Problema

Con base a lo anterior se hace evidente que la violencia hacia las mujeres se constituye como un núcleo importante de investigación en las causas que la generan, en cuanto a tratamiento, la rehabilitación y la prevención de la misma.

Si bien en los últimos años se ha estado legislando diferentes ordenamientos jurídicos y con base a ello se han creado fiscalías especializadas al respecto queda mucho por hacer en cuanto a programas que incidan en la rehabilitación de las mujeres que padecen violencia de género a nivel familiar.

1.3 Pregunta de Investigación

- ¿Cuál sería la influencia de un taller psicoeducativo para mujeres víctimas de violencia?

1.4 Preguntas Particulares de la Investigación

- ¿Cuáles son los tipos de violencia hacia las mujeres más recurrentes en Cuernavaca Morelos?
- ¿Qué técnicas psicoterapéuticas permiten la sensibilización y la reconciliación de las mujeres víctimas de violencia consigo mismas?
- ¿Qué técnicas psicoterapéuticas ayudan para aumentar la autoestima y seguridad de mujeres víctimas de violencia?
- ¿Cómo fortalecer en las mujeres víctimas de violencia la autoestima y seguridad en sí mismas?
- ¿Se puede lograr que las mujeres víctimas de algún tipo de violencia puedan rehabilitarse y vivir con propósitos personales y laborales?

1.4.1 Objetivos

1.4.2 Objetivo General

- Desarrollar un taller psicoeducativo para reeducar a las mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Cuernavaca del estado de Morelos.

1.4.3 Objetivos Específicos De La Investigación

- Conocer los tipos de violencia hacia las mujeres más recurrentes en Cuernavaca Morelos. un registro observacional los diferentes tipos de violencia
- Proponer técnicas psicoterapéuticas que permitan la sensibilización y la reconciliación de las mujeres víctimas de violencia consigo mismas.
- Favorecer la autoestima y seguridad de mujeres víctimas de violencia mediante técnicas psicoterapéuticas.
- Trabajar con las mujeres sobre su sistema de creencias que permita incidir en la erradicación de la violencia hacia ellas.
- Lograr que las mujeres establezcan conciencia de sí mismas y puedan ser capaces de establecer una identidad, darse un valor, y definir objetivos personales y laborales.

1.4.4 Hipótesis

El taller psicoeducativo servirá como mecanismo de sensibilización a la psicoterapia e incidir en el desarrollo de habilidades lo que permite empoderarlas, para llevar una vida libre de violencia.

1.5 Justificación

En los últimos años, y desde el inicio de la pandemia mundial, se ha manifestado y visibilizado aún más la violencia contra las mujeres aumentando la tasa de mortalidad por feminicidios, lo cual fue indicativo del alto porcentaje de mujeres que sufren violencia familiar.

Así mismo La Organización de las Naciones Unidas (ONU MUJERES) para la igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer informa que más de 90 países están en situación de confinamiento, 4000 millones de personas se refugian en casa ante el contagio mundial del COVID-19. Se trata de una medida de protección, pero conlleva otro peligro mortal, vemos cómo aumenta otra pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres. Cada vez son más las líneas de atención y los refugios para la violencia doméstica de todo el mundo que notifican un incremento de llamadas en busca de ayuda, el confinamiento aviva la tensión y el estrés generados

por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero así mismo refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar. Incluso antes de que existiera el COVID-19, la violencia doméstica ya era una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes.

En los últimos 12 meses, 243 millones de mujeres y niñas (de edades entre 15 y 49 años) de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental. Con el avance de la pandemia del COVID-19, es probable que esta cifra crezca con múltiples efectos adversos para el bienestar de las mujeres, su salud sexual y reproductiva, su salud mental y su capacidad de liderar la recuperación de nuestras sociedades en la economía y en su participación en ella.

En los dos primeros meses de 2021 se contabilizaron 35 mil 609 denuncias en las 32 entidades del país por el delito de violencia familiar, que el año pasado alcanzó récord en carpetas de investigación, debido al confinamiento por la pandemia de Covid-19.

La organización Semáforo Delictivo señaló que el confinamiento sigue aumentando el riesgo de que se cometan delitos como la violencia familiar y la violación.

De acuerdo con las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en febrero, las fiscalías o procuradurías estatales abrieron un total de 18 mil 210 carpetas de investigación por delito de violencia familiar del fuero común, lo que representa un aumento de 4.6% con respecto a enero, que acumuló 17 mil 399 registros. (Espino, 2021)

De acuerdo al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, (INEGI), llevó a cabo en el último trimestre de 2016, la cuarta Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016) compartiendo información referente a las experiencias de violencia de tipo físico,

económico, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información, sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones. ((ENDIREH), 2016)

Así como también el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021, el delito de violencia familiar (al que se le considera una aproximación a la violencia contra las mujeres) registró la segunda mayor frecuencia en 2020, solo después del robo. Además, fue el único que presentó un aumento de 5.3% entre 2019 y 2020, mismo que podría atribuirse al periodo de confinamiento por COVID-19 durante 2020, ya que las mujeres, al permanecer más tiempo en sus hogares con otros miembros de su familia, se encontraron más expuestas a la violencia por parte de sus agresores.

Los 273,903 delitos contra las mujeres registrados en las investigaciones y carpetas de investigación abiertas y averiguaciones previas iniciadas en 2020 representan 14.8% del total de delitos (1,856,805). De estos, resalta que el 80.4% corresponden a delitos de violencia familiar, donde la víctima más frecuente es una mujer. En un porcentaje significativamente menor se encuentran los delitos sexuales: abuso sexual (8.4%), violación simple/equiparada (6.6%), acoso sexual (2.0%) y hostigamiento sexual (0.7%) (INEGI, ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 2022)

En el transcurso de los años las mujeres asumen innumerables funciones y responsabilidades, mismas que conllevan a mayores probabilidades de que experimenten violencia, independientemente de su condición social o escolaridad.

La consecuencia de la violencia en la salud de las mujeres se manifiesta sobre todo a nivel de la esfera psicológica, donde se presentan diversos trastornos, los cuales son producidos por efectos del maltrato.

Además, dentro de él moviendo político y de salud pública, la parte social que son víctimas de violencia y personas que luchan por igualdad de género como las marchas de mujeres han sido sinónimo de la lucha feminista y una manera de exigir

justicia; respeto por sus derechos y buscar hacer visible el problema de la violencia contra la mujer, en un país que ellas consideran no ha hecho nada ante la ola de feminicidios y violencia de género que viven de manera cotidiana.

Desde hace algunos años el feminismo ha cobrado visibilidad y fuerza en Latinoamérica y particularmente en México, sin embargo, este movimiento político no es nuevo, ya que las mujeres llevan más de un siglo luchando para alcanzar mejores condiciones de vida.

Algunos de los mayores logros fueron derecho a votar y ser votada, en 1916 se convocó el Primer Congreso Feminista en Yucatán después de que el Congreso Constituyente de aquel año las calificó a las mujeres como “ciudadanos no aptos para inscribirse en el registro electoral.

En 1948 se emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos en una asamblea general de la ONU, en la cual se considera que todas las personas, incluyendo a las mujeres, deben tener acceso a la educación, pero no fue hasta 1968 que en México se promulgó la Ley de Instrucción Pública, con las que se abrieron las primeras escuelas secundarias para niñas.

En el marco de la salud reproductiva el aborto legal seguro y gratuito, así como el acceso a la interrupción legal del embarazo es una de las consignas más importantes del feminismo actual.

Posterior al feminicidio de Ingrid Escamilla el Congreso del Estado promulgo el derecho a la protección de datos de víctimas de feminicidio mediante el cual se protegen los datos de las víctimas de feminicidio, al evitar filtraciones por parte de servidores públicos, de imágenes, audios, videos del lugar del crimen y cadáveres, lo que dio lugar al surgimiento de movimiento “Me too” en 2017, a través del cual miles de mujeres en el mundo han alzado la voz para denunciar a agresores sexuales, logrando así no sólo visibilizar el enorme problema de violencia sexual que existe, sino que cientos de casos han procedido legalmente y se ha logrado que el tema se ponga sobre la mesa y provocando un ambiente cada vez menos tolerante ante estos delitos. (Tabola, 2021)

Aunado a lo anterior existe la desventaja en la parte social y económica que redundará en una poca probabilidad de que las mujeres víctimas de violencia sean diagnosticadas o tratadas de manera adecuada debido a que a dicha población solo se atiende de manera médica y la atención psicológica se reduce al registro de las mismas.

En la definición de violencia el código penal de Estado de Morelos se estipula en los siguientes artículos:

Artículo *202 BIS.- Comete el delito de violencia familiar el miembro de la familia que realice un acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica, a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tenga parentesco consanguíneo, por afinidad, por vínculo de matrimonio o concubinato y que tiene por efecto causar daño o sufrimiento.

Al que cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de dos a seis años de prisión, doscientos a quinientos días multa, pérdida de los derechos que tenga con respecto al ofendido, inclusive los de carácter sucesorio, patria potestad o tutela,

Artículo *202 ter.- Se equipara al delito de violencia familiar y se le impondrán las mismas sanciones a que se refiere el artículo precedente, a quien realice los actos señalados en el artículo anterior, en contra de una persona que esté bajo su guardia, protección, cuidado o educación o instrucción con motivo del desempeño de su trabajo, siempre y cuando habiten la misma casa.

Artículo*202 QUATER.- En los casos de violencia familiar el agente del Ministerio Público acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física y psíquica, o ambas, de la víctima, y exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que sea ofensiva para la víctima. En todos los casos el agente del Ministerio Público solicitará al juez dicte las medidas precautorias que considere pertinentes.

Artículo*202 QUINTUS.- Se equipara al delito de violencia familiar y se le impondrán las mismas sanciones a que se refiere dicho ilícito, a quien realice los actos señalados en el artículo 202 BIS, en contra de una persona con la que tenga una relación de hecho. (JURÍDICA, 2021)

Por otro lado, y en relación a los derechos de la víctima del Estado de Morelos se estipula:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo tercero, 17, 20 y 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano y otras leyes en materia de víctimas.

Artículo 2. El objeto de esta Ley es:

- I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que los Estados Unidos Mexicanos es parte, la Constitución Local, la Ley General de Víctimas y demás instrumentos de derechos humanos vinculantes para el estado de Morelos.
- II. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.
- III. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso.

- IV. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas.
- V. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.

Artículo 3. Esta Ley se interpretará de conformidad con la Constitución Federal y con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que los Estados Unidos Mexicanos es parte, y en la Ley General de Víctimas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las personas.

Artículo 4. Se denominará víctimas directas cualquier persona física que individual o colectivamente haya sufrido directamente algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o, en general, cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. (JURIDICA C. , 2020).

Como puede apreciarse si bien se contempla el tratamiento médico y psicológico de urgencia adolece de considerar las características psicosociales de las mujeres. En este sentido este trabajo pretende ser una aportación sistematizada para la sensibilización respecto a su situación para que tomen un tratamiento psicoterapéutico que las fortalezca para que, en su caso, incluso puedan tomar la medida legal pertinente. Esta investigación tiene como principal objetivo la propuesta de un taller psicoeducativo con perspectiva de género que propicie la obtención de información respecto a las diversas formas de violencia, el reconocimiento de sus emociones y técnicas para la recuperación de su autoestima como mecanismo protector que coadyuve en su salud mental.

1.6 Alcances y Limitaciones del Estudio

1.6.1 Alcance del Estudio

Sensibilizar a las mujeres víctimas de violencia, con técnicas que les permita empoderarse para darse un valor ante la sociedad, definiendo objetivos personales y laborales.

Servirá como técnica psicoterapéutica a los psicólogos que aborden violencia de género.

1.6.2 Limitaciones de Estudio

Es importante recalcar que la contingencia mundial que vivimos, COVID-19 y a las medidas de seguridad sanitaria planteadas por la secretaría de salud, en específico la sana distancia, el taller psicoeducativo propuesto no se pudo llevar a la práctica y evaluarlo, ya que su desarrollo fue programado de forma presencial con un máximo de 10 participantes para poder modificar distintos pensamientos, conductas y habilidades por medio del acompañamiento grupal. Sin embargo, queda como una alternativa para futuras investigaciones.

La atención y la detección se complica también por la concepción que tiene la mujer respecto a la violencia y que se adapta como una forma de la vida cotidiana.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Violencia de Género en Mujeres

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de una ideología devaluativa hacia la figura femenina. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. (ONU MUJERES , s.f.)

Desde la conquista española el pueblo americano enfrentó a dos mundos que coincidían en su organización jerárquica, religiosa y patriarcal. La vida de las mujeres americanas ya era difícil al ser regladas y ser tratadas como objetos por sus mismos pueblos. Durante la conquista, las mujeres fueron particularmente humilladas, violadas y asesinadas.

Dentro de la historia de la conquista Hernán Cortez, uno de sus primeros regalos fueron veinte esclavas “para su regocijo” entre ellas se encontraba Mallinalitzin y la Malinche cuya figura ha trascendido como símbolo del sometimiento ante un conquistador que la concebía humanamente inferior.

Dentro del contexto bélico que fue la guerra entre militares y civiles, miles de mujeres fueron asesinadas o esclavizadas, como las caídas en la matanza de Cholula, el 16 de octubre de 1519, a manos de conquistadores. La colonización implicó un mestizaje humano y cultural que tuvo como fundamento la subordinación de las mujeres indígenas por partida doble: por ser mujeres y por permanecer en los pueblos vencidos.

Durante el Virreinato las mujeres africanas fueron introducidas en calidad de esclavas, vivieron una triple subordinación: por ser mujeres, de raza negra y esclavas.

En la independencia miles de mujeres sufrieron la hostilidad del régimen virreinal al ser violadas, perseguidas, encarceladas y ejecutadas, o tomadas como botín de guerra.

La revolución mexicana trastocó la vida de las mujeres a principios del siglo XX, participaron de manera masiva en el movimiento, desde sus inicios. De acuerdo con su condición social, económica y educativa, se vieron afectadas por la violencia el rapto y la violación fueron actos de agresión que las mujeres padecieron (Pública S. d., 2017)..

La violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo, a lo largo de la historia a la mujer se le ha considerado como objeto de placer sexual masculino, esto se ha convertido en diversos tipos de violencia, que van desde la psicológica hasta el extremo del feminicidio.

2.1.2 Definición

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

Con base a lo anterior el primero de febrero del 2007 se promulgó la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, la cual tiene como objetivo establecer la coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la obligación de que las entidades federativas y los municipios promulguen los ordenamientos necesarios que les permita articular acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, la cual establece los siguientes artículos:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los

principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Artículo 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Ley: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- II. Programa: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- III. Sistema: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
- V. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.
- VI. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.
- VII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- VIII. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los

Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

- IX. **Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
- X. **Empoderamiento de las Mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades
- XI. **Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.
(UNIÓN, 2022)

Con base a lo anterior en el estado de Morelos el cinco de diciembre de 2007, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano oficial de difusión del Gobierno la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos, la cual tiene como objeto regular y garantizar el acceso al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante el establecimiento de los principios rectores, ejes de acción, modalidades de la violencia y mecanismos de coordinación entre el estado y sus municipios.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos establece:

Artículo 60.- Corresponde a los Municipios, las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y articular la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia con la política nacional y estatal;
- II. Participar en la elaboración del Programa Estatal en coordinación, con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal;
- III. Promover y vigilar que la atención proporcionada en las diversas instituciones públicas o privadas del Municipio sea proporcionada con perspectiva de género por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Estatal;
- V. Emitir normatividad en materia de justicia cívica, específica para sancionar la violencia contra las mujeres de carácter administrativo, así como la aplicación de órdenes de protección cuando sea procedente;
- VI. Promover en coordinación con el Estado cursos anuales de capacitación a servidores y funcionarios públicos que atiendan a mujeres víctimas de la violencia;
- VII. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VIII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- IX. Informar a la población sobre la violencia contra las mujeres, a través de ferias, campañas y exposiciones entre otras acciones;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación y adherirse a protocolos y acuerdos sobre no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las
- XII. mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales, y

XIII. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

Artículo 61.- Corresponde al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal:

- I. Promover una adecuada coordinación con los Municipios a fin de erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado;
- II. Participar en la elaboración del Programa Estatal en coordinación, con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal;
- III. Asesorar en coordinación con el Instituto de la Mujer en el Estado de Morelos, a los Municipios para crear políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como mecanismos de evaluación;
- IV. Brindar la asesoría que requieran los Municipios a fin de suscribir convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales o estatales, para el eficaz cumplimiento del Programa Estatal en la materia, y
- V. Las demás previstas en la normatividad aplicable para el cumplimiento de esta ley.

(Morelos., 2015)

2.1.3 Teorías.

2.1.4 Tipos de violencia.

Violencia:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Así mismo el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2018) De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2015) existen diferentes tipos de violencia:

Violencia psicológica:

“Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, idealidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”. La violencia psicológica se manifiesta como un largo proceso en el cual la víctima no se da cuenta de que el agresor vulnera sus derechos, ya que este tipo de maltrato es sutil y difícil de detectar.

Violencia patrimonial:

“Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”. La violencia patrimonial, en la que se obliga a la persona a renunciar a sus derechos sobre una propiedad y/o se les saca de su casa, es más frecuente en la tercera edad. Los bienes materiales y los documentos personales permiten a las personas ejercer su libertad y autonomía e inciden en su proyecto de vida. Cuando se les priva de todo esto, se vuelven vulnerables.

Violencia física:

“Es el uso de la fuerza física para provocar daño, no accidental; o con algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.” Este tipo de violencia se reconoce con mayor facilidad; deja lesiones en el cuerpo que, pueden ser permanentes, provocar alguna discapacidad o incluso causar la muerte. El miedo que experimenta la víctima ante la posibilidad de que se repita el episodio violento, puede mantenerla en un estado de tensión que genera

malestares físicos como dolores de cabeza, trastornos gastrointestinales, taquicardias, etcétera.

Violencia económica:

“Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”. La violencia económica limita la autonomía e independencia de la víctima; lo que en muchas ocasiones es un factor para que continúen en la relación violenta; se refuerce la dependencia con el agresor y aumenten sus sentimientos de incapacidad y minusvalía.

Violencia sexual:

“Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto”. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquier persona y aquellas que abusan pueden ser personas conocidas, miembros de la familia o desconocidos. Durante décadas se le consideró un asunto privado; actualmente son muchas las organizaciones que se encargan de visibilizar este tipo de violencia que atenta contra la integridad de la persona que la padece y en muchos países como el nuestro es considerado un delito. Algunas de las reacciones que presentan las personas que han sido víctimas de este tipo de violencia son: culpa, vergüenza, miedo, depresión, ansiedad, uso o abuso de alcohol o drogas, baja autoestima, trastornos alimentarios o de sueño, disfunciones sexuales. (Consejo Nacional de Población , 2018).

2.1.5 Factores Asociados a la Violencia de Género en Mujeres.

Factores biológicos:

Desde la etología se postula que el análisis del comportamiento animal puede ser relevante para la comprensión de la violencia en humanos, ya que los mecanismos de agresión que comparten humanos y animales obedecen, en principio, a las mismas necesidades y son producto de la selección natural (Palacio, 2003).

Factores de tipo psicológico:

Desde una perspectiva conductual Juárez, Dueñas y Méndez (2006) señalan que los comportamientos violentos obedecen a los estímulos antecedentes seleccionados por sus consecuencias, variando según la frecuencia, la duración y la forma de presentación, tal que, si estas son positivas, se incrementa o al menos se mantiene el comportamiento violento.

Además, la ocurrencia de conductas violentas y las consecuencias asociadas se matizan con aspectos de la víctima y del agresor como la edad, el sexo, la personalidad, la percepción del soporte social y emocional, y las características situacionales presentes en la manifestación de una conducta violenta (Juárez, 2003).

Factores del contexto social inmediato:

En los ámbitos donde crecen los niños y los adolescentes se ha naturalizado la violencia y los medios coercitivos, punitivos y agresivos en la interacción como una forma de disciplinar, de defenderse y de poner límites. La calidad de las relaciones es fundamental, ya que la percepción de falta de apoyo, y la ausencia de comunicación asertiva influyen negativamente en las relaciones que posteriormente establece el adolescente, predisponiéndolo a asumir conductas violentas.

Factores estructurales:

Violencia no es ajena a los determinantes estructurales, pues toma diversas formas de expresión de acuerdo con los lugares, las situaciones y los sujetos implicados. Por esto, para comprender cualquier comportamiento violento en general, se parte de las interacciones existentes entre individuos (con sus particularidades biológicas y psicológicas) en un contexto producto de las condiciones estructurales de la historia y la sociedad (López, 2006). (ACOSTA, 2014).

2.2 Talleres psicoeducativos

La palabra taller proviene del francés “atelier”, y significa estudio, obrador, obraje, oficina. También define una escuela o seminario de ciencias a donde asisten los estudiantes. Aparentemente el primer taller fue un obrador de tallas.

De una manera o de otra, el taller aparece, históricamente, en la Edad Media. En aquella época, los gremios de artesanos pasaron a ocupar el lugar de los mercaderes. Esta organización de trabajadores continuó hasta el siglo XIX.

Sólo los “maestros” artesanos eran miembros del gremio y llegar a serlo no era fácil. El “maestro” hábil en su oficio aceptaba en su taller a un cierto número de aprendices, quienes comenzaban su aprendizaje alrededor de los 12 años.

Durante su entrenamiento, que podía prolongarse entre cinco y doce años, según la habilidad requerida, los aprendices compartían casa y comida con el “maestro”.

Una vez completada su formación, el aprendiz adquiere la condición oficial, y aunque estuviera en condiciones de abrir su propio comercio, aún no podía incorporarse al gremio. Para ser admitido debía rendir exámenes orales y presentar su “obra maestra”; aprobados estos requisitos, pasaba a ser “maestro”.

Como vemos, el taller, como lugar de trabajo y aprendizaje, no es un hecho novedoso y, con los años, fue incorporándose en distintas áreas, el adiestramiento de discapacitados y marginados sociales incluye actividades de taller, las carreras de arquitectura y artes visuales también lo incorporan para entrenar a los estudiantes a partir del hacer.

El lenguaje cotidiano habla de “atelier” para designar el lugar de trabajo, el estudio de pintores, ceramistas, escultores.

En las últimas décadas aparece la palabra “workshop” en los programas de formación, de extensión universitaria y de posgrado relacionados con la Psicología y otras ciencias referidas al hombre.

Es reciente en nuestro país la difusión del taller en las escuelas, mucho más en la tarea cotidiana del aula. En un principio los talleres se relacionaron con la práctica, las actividades prácticas, literarias y expresivas.

Hoy se puede pensar en el taller vinculado tanto a las actividades manuales y creativas o expresivas como al aprendizaje de materias instrumentales: Matemáticas, Lecto-escritura, Ciencias Sociales.

Tal vez, esa tan reciente difusión entre nosotros haga pensar que sólo se trata de una moda; otros encontrarán que ya en estas épocas han trabajado “como en taller”, aunque no se llamaran de ese modo. Comprender sus fundamentos teóricos e ideológicos, ampliarlos a través del seguimiento del proceso de aprendizaje según esta modalidad, realimentar los descubrimientos con la investigación, la reflexión y el hallar nuevos enlaces conceptuales, permitirá el salto cualitativo.

2.2.3 Definición de taller psicoeducativo

El taller psicoeducativo es una experiencia grupal en la cual los participantes interactúan entre sí en torno a una tarea específica, tomando un rol protagónico en su aprendizaje, cuyo principal objetivo es facilitar el cambio cognitivo y fomentar el desarrollo de estrategias de afrontamiento más saludables

Los talleres psicoeducativos resultan un dispositivo preventivo por excelencia, apuntando a la transmisión y elaboración de información que intenta influenciar un proceso de cambio (Sánchez, 1996; Farkas, Hernández & Santelices, 2010). Por medio de los mismos se busca potenciar las capacidades y recursos propios de las personas, en pos de su salud y su bienestar. (Miracco, 2012)

Un taller Psicoeducativo es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos o aplicados según los objetivos que se proponen y el tipo de materia que los organice. Puede desarrollarse en un local, pero también al aire libre.

No se concibe un taller donde no se realicen actividades prácticas, manuales o intelectuales. Pudiéramos decir que el taller tiene como objetivo la demostración práctica de las leyes, los principios, las ideas, las teorías, las características y las relaciones que se estudian, la solución de las tareas con contenido productivo.

Por eso el taller psicoeducativo resulta una vía idónea para formar, desarrollar y perfeccionar hábitos, habilidades y competencias que le permiten a los alumnos operar con el conocimiento y transformar el objeto, cambiarse a sí mismo. Precisamente esta actitud activa y transformadora que exige el desarrollo científico técnico y la formación (construcción cultural), constituye una de las razones para que los talleres hayan renacido.

Existen talleres de arte, puede decirse que tienen primacía en la enseñanza, pero también los hay para desarrollar habilidades de todo tipo: enseñar métodos, diseñar y analizar teorías fundamentadas en la práctica, en los que se analizan conceptos, se investigan posiciones, autores y después se discuten colectivamente presentando ponencias, ensayos, gráficas, esquemas, resultados objetivos.

Es decir, el taller debe servir para formar y ejercitar creativamente la acción intelectual o práctica de los alumnos, cosa que ya indica su nombre: taller de aprendizaje o taller psicoeducativo.

2.2.4 Metas del taller psicoeducativo

Un taller psicoeducativo es una importante alternativa que permite una más cercana inserción en la realidad, mediante el taller, los psicólogos u orientadores y los alumnos desafían en conjunto problemas específicos buscando también que el aprender a ser, el aprender a aprender y el aprender a hacer se den de manera integrada, como corresponde a una auténtica educación o formación integral.

Saber - Saber Hacer: no es otra cosa que Acción fundamentada en el por qué, en la comprensión del mecanismo estructural productivo del objeto de conocimiento.

Mediante el taller los alumnos en un proceso gradual o por aproximaciones, van alcanzando la realidad y descubriendo los problemas que en ella se encuentran a través de la acción - reflexión inmediata o acción diferida.

Los talleres psicoeducativos tienen metas importantes como son:

- 1.- Promover y facilitar una educación integral e integrar simultáneamente en el proceso de aprendizaje el Aprender a aprender, el Hacer y el Ser.
- 2.- Realizar una tarea psicológica y educativa integrada y concertada entre orientadores, alumnos, instituciones y comunidad.
- 3.- Superar en la acción la dicotomía entre la formación teórica y la experiencia práctica.
- 4.- Superar el concepto de educación tradicional en el cual el participante ha sido un receptor pasivo, bancario, del conocimiento.
- 5.- Facilitar que los o participantes en los talleres sean creadores de su propio proceso de aprendizaje.
- 6.- Producir un proceso de transferencia social.

7.- Hacer un acercamiento de contrastación, validación y cooperación entre el saber científico y el saber popular.

8.- Posibilitar la integración interdisciplinaria.

9.- Crear y orientar situaciones que impliquen ofrecer a los participantes la posibilidad de desarrollar actitudes reflexivas, objetivas, críticas y autocríticas.

10.- Promover la creación de espacios reales de comunicación, participación y autogestión en las entidades educativas y en la comunidad. (Unknown, 2013)

Los sujetos del taller educativo: el rol del coordinador y los alumnos

Los participantes de los talleres psicoeducativos juegan papeles diferentes a la hora de llevar a cabo la reunión, tenemos un coordinador que se encarga de dirigir al grupo y tenemos a los participantes que llevan a cabo las indicaciones del coordinador.

Funciones principales del coordinador

Si pretendiéramos una gran síntesis, diríamos que el coordinador, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el taller y ello es cierto, pero muestra una información muy amplia y global. Podemos por ello agregar las siguientes funciones, el coordinador promueve y propone actividades que faciliten el vínculo grupal y la tarea, salvaguarda la libertad de expresión, aún la de aquellos que circunstancialmente no se expresan, ya que aún el silencio implica comunicación, mantiene el intercambio en un nivel que todos entiendan, se interesen y puedan participar, facilita la exploración, el descubrimiento y la creación de nuevas respuestas, interviene para explicar, lograr nuevos enlaces y estimular el pasaje de lo vivencial y afectivo a lo conceptual y teórico, respeta el tiempo grupal, sin dejar

de sostener el encuadre establecido, favorece la evaluación y realimentación permanente.

Funciones principales de los participantes

En lugar de su pasiva escucha debe expresarse, argumentar, analizar, participar etc.; otras veces manipulan cosas, herramientas, equipos, etc., dependiendo del tipo y objetivo del taller, en lugar de órdenes y reglamentos, tendrán libertad y autonomía. en lugar de coerción, amenazas, sanciones, deberán actuar con responsabilidad y compromiso en lugar de competición; habrá participación cooperativa en lugar de "obediencia" y acatamiento ciego o impuesto a la autoridad; habrá comprensión de las necesidades del grupo y del individuo en lugar de clima represivo o intimidatorio; habrá ambiente permisivo y cordial en lugar de actitud defensiva; habrá sensación de seguridad en lugar de sorpresas e incógnitas; habrá planificación colectiva de actividades y objetivos en lugar de atención centralizada en el docente o agente educativo; habrá interés centralizado en el proceso y en las tareas grupales en lugar de decisiones tomadas siempre por la autoridad; habrá decisiones tomadas por el propio grupo en lugar del simple memorismo o reproductivismo del conocimiento libresco; habrá aplicación de conocimientos teóricos utilización de la información existente; ejercitación en el uso de las técnicas y actuación frente a los acontecimientos, aprendizaje de resolución de problemas y adquisición de capacidades para hacer inferencias teóricas a partir de los hechos empíricos y de iluminar con la teoría las acciones concretas.

Planificación de talleres psicoeducativos

Al momento de organizar un taller se debe planificar paso a paso cada etapa. Definir contenidos y materiales, planificar cómo transmitir los conocimientos , porque los talleres son eventos de formación en donde cada participante intenta aprender y adquirir conocimientos sobre un tema o actividad específica. Podemos planificar un taller con los siguientes pasos. Debemos tomar en cuenta que la planificación

del taller se da en tres etapas antes del taller, durante el taller y después del taller.
(Bretto, 2016)

Antes del taller:

1. Definir objetivos

Qué deseas transmitir, qué le aportarás a los asistentes, cómo se evaluará a las personas, qué deseas ganar llevando a cabo este proyecto (dinero, prestigio, reconocimiento, etc.)

2. Definir asistentes: Para quiénes organizar el taller

En qué tipo de personas pensaste al organizar el taller, deben tener conocimientos previos, por qué motivo se inscribirán.

Todas estas preguntas puedes plasmarlas en el formulario de inscripción al taller. De esta manera podrás conocer mejor, y mucho tiempo antes, a las personas que asistirán. Así podrás reforzar actividades o sumar algunas nuevas.

3. Definir método y actividades

Definir el método de enseñanza con anticipación puede evitarte varios problemas. Entre las actividades y los elementos que más se emplean en talleres podemos mencionar: Juegos, demostraciones, videos, debates en grupo, etc.

Cabe destacar que puedes emplear varias actividades, siempre y cuando tengas en claro todo lo anterior.

Durante el taller:

Presentarse y presentar a los asistentes

Abre el taller presentándote y haciendo que los asistentes se presenten. Rompe el hielo y genera un buen clima desde el primer momento. Incentiva a que las personas se conozcan (tienen algo en común y quizás no sea lo único)

1. Contar los objetivos del taller

Obviamente hablamos de los objetivos generales. Las causas que te motivaron a organizar el taller y lo que esperas que aprendan los participantes.

2. Incentivar a la participación

Este punto es similar al primero, constantemente debes preguntar y resolver cuestionamientos o dudas. Que nadie tenga miedo a preguntar o a contar su experiencia. Será más productivo para todos.

3. ¡Disfrutar!

Si realmente te gusta el tema, si te compenstras en explicarlo de la mejor manera y te sientes a gusto con tus asistentes podrás disfrutar a pleno de cada hora. Esto mismo pasará con las personas que se han inscripto. ¡Lo notarás en sus rostros y en su actitud!

Después del taller:

1. Entregar certificados

Todas las personas que asisten a un taller desean tener una constancia que acredite que se han capacitado sobre tal o cual tema. Hacer certificados es muy sencillo y no te tomará mucho tiempo, incluso puedes enviarlos vía email.

2. Enviar encuesta de opinión a los asistentes

3. Esta es una acción ideal para saber cómo vivieron los asistentes tu taller, qué aciertos tuviste, qué cosas mejorar, cómo resultó el contenido y el método de enseñanza que empleaste.

Instituciones y talleres

La atención a la mujer víctima de violencia familiar o de género es uno de los temas prioritarios en instituciones encargadas de establecer, orientación, atención y protección a las víctimas de la misma.

Dentro de las instituciones y de manera gratuita se establecen métodos para garantizar la protección de las víctimas. En muchas instituciones se programan diversos cursos y talleres con el objetivo de informar los distintos tipos de violencia, y con ello se genera la participación de un grupo en general.

Los talleres que se brindan en distintas instituciones o escuelas van orientados a violencia de género y diversidad sexual como lo es en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, donde se imparte a los alumnos de distintas licenciaturas.

Por otra parte, el DIF del Estado de Morelos, cuenta con espacios que resguardan de manera temporal a víctimas de violencia con la finalidad de salvaguardar su vida y la de sus hijos menores, en esta se brinda atención integral especializada abarcando áreas de atención, médica y psicológica. También les son proporcionadas diversas pláticas y talleres informativos y cuentan con actividades socioculturales.

En el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), en coordinación con el Instituto de la Mujer (IMEM) y los Servicios de Salud de Morelos, a través del “Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género”, llevan a cabo los “Talleres Reflexivos Vivenciales de la Intervención de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja”, “Grupos CONVIVEMH”; con la finalidad de generar una cultura del buen trato y respeto hacia las mujeres (pareja, hijas y mujeres en general), desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Estos talleres fueron implementados desde el 19 de enero de 2016 en dos horarios; de 10 y 16 horas, el que será impartido durante 6 meses, dividido en 25 sesiones por grupo, una por semana, con duración de dos horas y media. (COMISIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 2016).

Así mismo el programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género en el estado de Morelos, se realizan pláticas y talleres para hombres “reeducción integral” en la que desarrollan nuevas habilidades y formas de

comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja. (Morelos, s.f.).

Las distintas instituciones implementan diferentes tipos de ayuda psicológica en las cuales se dan cursos, pláticas y talleres en donde se imparten temas sobre perspectiva de género.

La secretaria de salud pública cuenta con talleres y pláticas como el “Taller reflexivo para mujeres, en búsqueda de tu autonomía y empoderamiento”, taller reflexivo para hombres “reeducación integral para hombres”, “violencia en el noviazgo” y “violencia sexual”.

En el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) ofrece atención a víctimas de violencia, imparte talleres con la finalidad de atender, orientar, prevenir y dar protección a las mujeres víctimas de violencia de género, debido a la contingencia mundial por el momento no se está llevando a cabo talleres y pláticas en la institución, para la protección de salud de las pacientes.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer imparte orientación a la mujer víctima de violencia, foros, cursos, pláticas y talleres de manera gratuita como, por ejemplo: el Curso Igualdad y no discriminación: curso para la vida libre de violencia en razón de género, Igualdad y no discriminación: Recursos una participación política de las mujeres libre de violencias en razón de género, taller de género y anticoncepción entre otros, con implementar talleres y pláticas de manera regular y algunas instituciones, solo dan sus pláticas de manera virtual con la finalidad de seguir orientando a las mujeres y sus familias.

Debido a la pandemia no es posible obtener los datos en cuanto a esas actividades para conocer la eficacia en cuanto a un cambio comportamental en las mujeres víctimas de violencia.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en un Comunicado de Prensa Núm. 568/20 el 23 de noviembre de 2020 difunde este comunicado con información estadística sobre la situación de violencia que

enfrentan las mujeres en nuestro país con el propósito de dimensionar y contribuir al conocimiento sobre el tema en México, y coadyuvar en el diseño y definición de acciones para prevenir, atender y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son las que residen en áreas urbanas (69.3%), en edades entre 25 y 34 años (70.1%), las que cuentan con nivel de educación superior (72.6%) y las que no pertenecen a un hogar indígena (66.8 %).

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del tercer trimestre 2020, se estima que entre enero y septiembre de 2020, el 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar. Los Censos de Gobierno revelan que, de los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37. %).

Entre las innovaciones de intervención y política pública destaca la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres que son espacios que agrupan en un solo lugar una multiplicidad de servicios básicos para atender a mujeres en situación de violencia (aunque estos Centros no se encuentran presentes en todo el país).

En cuanto a la oferta institucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, el INEGI genera información que permite dimensionar los servicios, por ejemplo, para 2020 en la República mexicana existían 50 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), distribuidos en 28 entidades federativas. Las entidades que cuentan con el mayor número de instancias son Coahuila (5), San Luis Potosí (4), Ciudad de México (3), los estados de Baja California, Nuevo León, Tamaulipas y Tabasco no cuentan con CJM.

Aunado a ello, se han instaurado mecanismos y servicios de atención a la violencia como son los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, como son la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las

Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), por mencionar algunos. Finalmente, el Estado mexicano ha creado e implementado protocolos institucionales de actuación para identificar la violencia en instituciones públicas, estandarizar su atención (véase la NOM 046 SSA2-2005), e investigar y juzgar con perspectiva de género.

Como puede observarse en la gráfica siguiente los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2016 indican que, 66 de cada 100 mujeres que viven en el país han sufrido a lo largo de la vida al menos un incidente de violencia de cualquier tipo. El 53.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida y el 43.9% han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación.



Prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más por periodo de referencia según ámbito de ocurrencia y tipo de agresor 2016

Gráfica 1



¹ Incluye a lo largo de la vida la discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y la discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses. En los últimos 12 meses incluye la discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

² Incluye a las mujeres de 15 años y más con esposo, pareja o novio.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.

En áreas urbanas son las que reportan la mayor prevalencia de violencia ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida (69.3%). Asimismo, por grupos de edad se observa que las mujeres entre 25 y 34 años son las que reportan la

prevalencia de violencia total más alta (70.1%), seguida por las mujeres de 35 a 44 años (68.9 por ciento). Por su parte, por nivel de escolaridad las mujeres que reportan mayor violencia son las mujeres con educación superior completa 72.6%, seguidas por las de educación media superior completa con 70.7% y finalmente, educación básica completa con 67.2%. Otra característica importante es el estado conyugal en donde se observa que las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que presentan mayores incidentes de violencia ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida (72.6%), seguido de las mujeres solteras (65.8%) y por último las mujeres casadas o unidas (64.2%).

Finalmente, las mujeres que no hablan ni pertenecen a un hogar indígena son las que reportan mayor violencia (66.8 %). Se puede identificar que en este perfil se repite para todos los tipos de violencia, excepto para la violencia sexual, en la que se observan ciertas diferencias en las características de las mujeres con mayor prevalencia, entre las que destaca que las mujeres con mayor prevalencia son las adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años, quienes a pesar de su corta edad 47.9% de ellas ya ha sufrido algún acto de violencia sexual a lo largo de su vida, asimismo, para la violencia sexual las mujeres solteras son las más proclives a sufrirla, ya que cerca de la mitad de ellas (50.2%) han tenido algún incidente de este tipo.

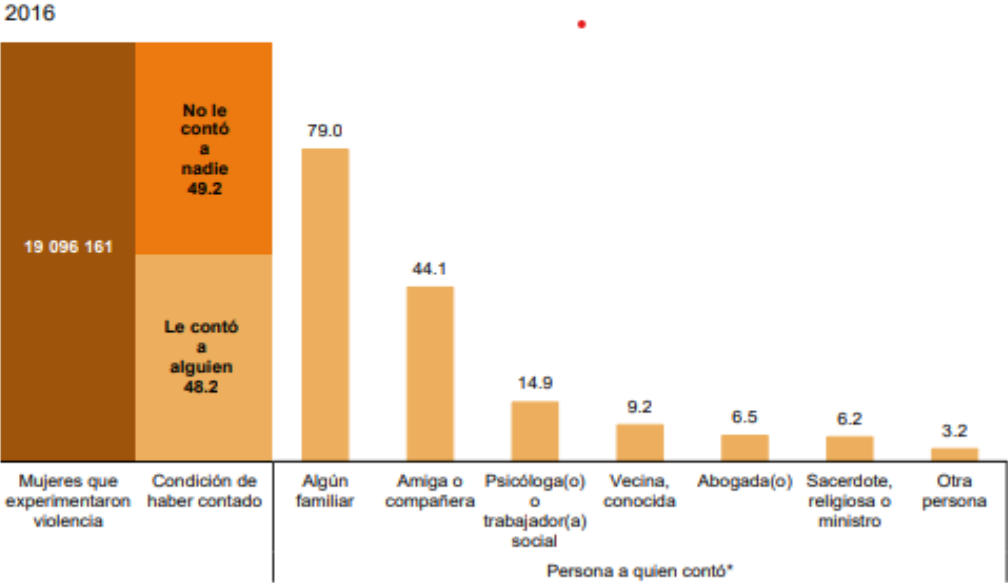
De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016) de los aproximadamente 19.1 millones de mujeres que declararon al menos un acto de violencia por parte de su pareja actual o última, 48.2% lo había hablado con alguien como lo muestra la gráfica N° 3 del INEGI. Entre las mujeres que habían hablado con alguien, la mayoría lo hizo con algún familiar (79.0%), con amigas o compañeras (44.1%) o con vecina o conocida (9.2%), y en proporciones mucho más bajas se observa que hay mujeres que se acercaron con algún especialista, ya sea en psicología (14.9%), derecho (6.5%) o representante de alguna religión (6.2%). En contraste, hasta el momento de la entrevista, 51.8% (casi 9.4 millones) de mujeres no habían contado la situación a alguien más, siendo las mujeres casadas o unidas las que menos hablan de estas

situaciones con alguien más (52.6%). Mientras que las solteras son quienes más lo hacen, ya que 58.4% señaló que ya lo había contado.



Distribución de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia por parte de su pareja actual o última a lo largo de la relación, por condición y persona a la que contó lo ocurrido

Gráfica 3



* La suma de los porcentajes de las personas a las que contó lo ocurrido no coincide con el porcentaje de mujeres que le contaron a alguien, pues cada mujer pudo haber contado lo ocurrido a más de una persona.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

De acuerdo a la gráfica N° 4 del INEGI, un dato importante sobre la información que ofrece la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 es que la mayoría de las mujeres entrevistadas (66.8%) no sabe a dónde acudir para solicitar ayuda. 30.6% de las mujeres que experimentaron violencia de su pareja actual o última a lo largo de su relación, manifestó saber a dónde acudir; de entre quienes señalaron que han hablado con alguien, 41.4% sabe a dónde acudir para pedir ayuda o apoyo y entre quienes no lo han hablado con alguien esto se reduce a 21.6%.

Distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia por parte de su pareja actual o última a lo largo de la relación, por condición sobre si contó lo ocurrido según si sabe donde acudir para pedir apoyo o ayuda
2016

Gráfica 4

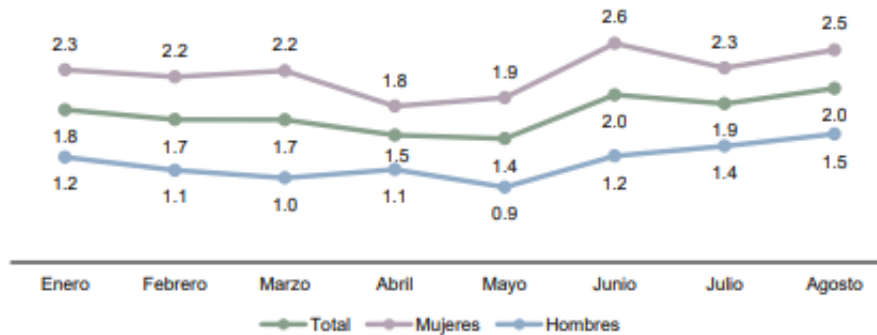


Nota: La distribución porcentual no suma 100.0% porque se excluye el No especificado.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Las mujeres que realizaron alguna acción, ya sea solicitar apoyo a una institución o acudir a denunciar a una autoridad varía según el tipo de agresiones experimentadas. Entre quienes sólo reportaron violencia emocional sólo 2.4% realizaron alguna acción, entre quienes reportaron violencia económica con o sin emocional se incrementa al 7.9%, mientras que entre quienes reportaron al menos un acto de violencia física y/o sexual el porcentaje se eleva al 20.0%.

Población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar por sexo, según mes de ocurrencia
Enero - Agosto 2020
Porcentaje

Gráfica 6



Nota: Se excluyen las estimaciones correspondientes a septiembre, debido a que el periodo de levantamiento no representa la totalidad de dicho mes. La estimación total fue de 0.3%, 0.4% para mujeres y 0.2% para hombres. No obstante, se recomienda su uso para fines cualitativos.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Septiembre 2020.

Así mismo la podemos dar cuenta de la importancia de contar con instrumentos focalizados y continuos que nos permitan determinar las características de la violencia contra las mujeres en México.

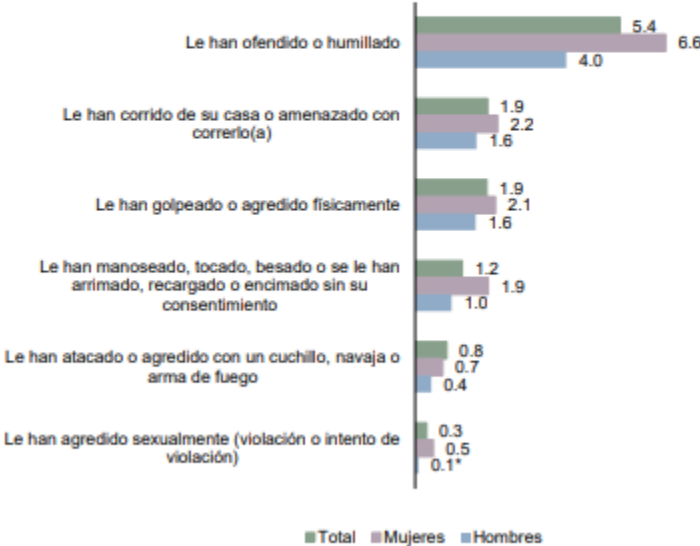
La violencia en el entorno familiar el 2020 ha sido un año sin precedente debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2, se muestra en la gráfica 5° del INEGI donde las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales y estatales para la protección de la población han sido el confinamiento y adoptar medidas de aislamiento. Si bien estas acciones permiten mitigar la propagación del virus y contener sus efectos sobre los servicios de salud y el bienestar de la población, las acciones de confinamiento y resguardo tienen repercusiones en la vida familiar al agravar situaciones de estrés económico y tensión familiar. Los efectos son particularmente adversos para mujeres, niñas, niños y adolescentes quienes pueden confrontar el surgimiento o agravamiento de situaciones de violencia.

Se estima que entre Enero y Agosto de 2020, en el 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar, respecto a la población de 18 años y más residentes de los hogares, en ese mismo periodo, 7.8% sufrieron violencia en este ámbito.



Población de 18 años y más violentada en el entorno familiar por sexo, según situación Enero - Septiembre 2020
 Procentaje

Gráfica 7

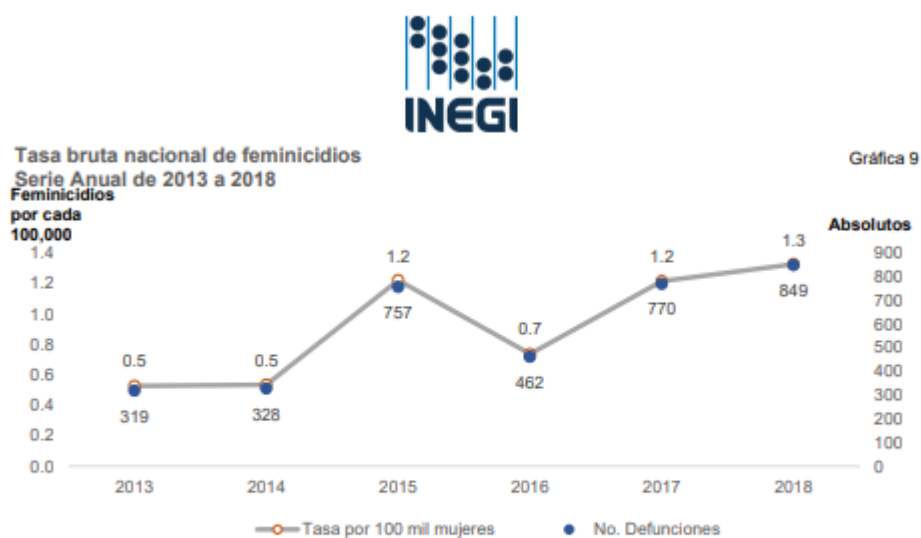


*La estimación no se considera estadísticamente representativa, por lo que se advierte que estos resultados deben ser utilizados con cautela, sólo se presentan para tener un indicio del comportamiento del fenómeno.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Septiembre 2020.

De acuerdo a la gráfica N° 7 del INEGI el tipo de violencia presentada en los hogares de Enero a Agosto de 2020, se estima que 5.4% de las personas de 18 años y más, en zonas urbanas, fueron violentadas con ofensas o humillaciones por parte de algún miembro de su hogar. En mujeres este porcentaje fue de 6.6%, mientras que en hombres de 4.0%. Si bien la mayoría de las agresiones se concentran en violencia verbal, es importante destacar que la violencia es gradual, así en 2.1% declaró haber sido golpeada o agredida físicamente en el entorno familiar.

Existe una diferenciación por sexo en la proporción de población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar, las mujeres declaran en mayor medida que los hombres son los agresores, ya sea su esposo o pareja sentimental, otro familiar y hermano con 25.3%, 19.3% y 11.8%, respectivamente, en comparación con los hombres donde el 18.5% declaró haber sido agredido por su esposo(a)/pareja sentimental, 15.2% por otro familiar y 11.3% por un hermano(a).

Muchos de estos casos de violencia terminan en feminicidios, lo cual es grave a partir de 2008 y hasta 2019 en promedio, se observa un aumento significativo de los asesinatos hacia las mujeres y no muestra el patrón oscilante como en el caso de los hombres, como se muestra en la gráfica N° 9 del INEGI.



Nota:
 1/ La información que recaban los Censos de Gobierno, es proporcionada por las y los servidores públicos de las instituciones que conforman al Estado Mexicano, en cumplimiento al Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).
 2/ La información se encuentra referida al cierre del año inmediato anterior al levantamiento del Censo: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
 3/ El delito de feminicidio se capta a partir del levantamiento de 2014.
 4/ El indicador incluye los registros en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes.
 5/ Para el cálculo de las tasas de homicidios por cada cien mil habitantes se utilizaron los datos publicados por el CONAPO referentes a las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y a la Cancellation Demográfica de México, 1960 -2015.
 Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. .

Los refugios juegan un papel clave e importante para dar cuenta de la atención que se brinda a las mujeres, a sus hijas e hijos en situación de violencia extrema. Surgen como una iniciativa de la sociedad civil organizada y del logro de los movimientos de mujeres que hicieron visible este problema y lo colocaron en la agenda pública. Se trata de espacios que operan de manera gratuita y guardan la confidencialidad de las personas que atienden. La atención que se ofrece es integral y abarca el servicio médico, apoyo psicológico (terapia o pláticas grupales), apoyo jurídico en derechos humanos, talleres de manualidades u oficios, orientación en salud sexual y reproductiva, así como de vivienda, alimentación, entre otros.

Los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), los cuales son espacios físicos que concentran servicios interinstitucionales, multidisciplinarios y especializados de atención integral con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos.

La información presentada permite visibilizar y dimensionar la violencia contra las mujeres y los recursos que el estado ha desplegado para su atención. Esta información estadística es vital para diseñar y mejorar acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. (INEGI, ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 2020).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Metodología

Nombre del taller: Ayudando a Mujeres- intervención psicoeducativa.

Objetivo:

Brindar atención a pacientes en situación de violencia familiar que les permita conocer la importancia de una vida libre de violencia adquiriendo conocimientos y desarrollo de habilidades de autocuidado con un enfoque psicoeducativo con perspectiva de género, con intervenciones breves que permita la reflexión personal y grupal a partir de la realización de diversas actividades.

Dirigido a: Mujeres de edades de 30- 60 años de edad

Criterios de inclusión: Mujeres que hayan o vivan situación de violencia familiar.

Número de sesiones: 8 sesiones de 2 horas cada una.

3.2 Cronograma de actividades

No. De Sesión	TEMA	Duración
1	Violencia	2 Horas
2	<i>Origen y consecuencias de la violencia</i>	2 Horas
3	<i>Ansiedad y depresión.</i>	2 Horas
4	<i>Depresión en mujeres.</i>	2 Horas
5	<i>Pensamientos y acciones</i>	2 Horas
6	<i>Autoestima</i>	2 Horas
7	Empatía	2 Horas
8	Técnicas de comunicación asertiva.	2 Horas

3.3 Carta descriptiva

Cuadro 1

Sesión 1

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
Violencia	Definir y reconocer los diferentes tipos de violencia.	Tipos de violencia: <ul style="list-style-type: none">• Violencia psicológica.• Violencia física.• Violencia económica.• Violencia sexual.	Dinámica de presentación y encuadre. Exposición participativa con presentación en Power Point. Ejemplos de violencia.	Técnica de presentación. Detección de expectativas: Qué espero del curso, que me gustaría que pasara durante el curso, que no me gustaría que pasara durante el curso, y que estoy dispuesto a darle al curso Preguntas abiertas a cada participante ¿Qué es la violencia? ¿Qué tipo de violencia has sufrido más frecuentemente? Plenaria.

Cuadro 2

Sesión 2

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
<p>Origen y consecuencias de la violencia</p>	<p>Identificar el origen de la violencia y los cambios propios en la imagen corporal, cognoscitivos y sociales como consecuencia de la violencia. Identificar pensamientos, de normalización de la violencia.</p>	<p>Los diferentes factores de violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor individual • Factores en la familia • Factor social • Factores en la comunidad • Ciclo de la violencia 	<p>Presentación en Power Point.</p>	<p>Pregunta de reflexión:</p> <p>¿Qué ideas sociales respecto a lo que debe de ser el hombre o la mujer son violentas?</p> <p>¿La violencia de tu pareja es porque, nació así o aprendió a ser así?</p> <p>¿Aguantar la violencia fue con algo que naciste o aprendiste?</p> <p>¿Si lo aprendiste, cómo lo aprendiste?</p>

Cuadro 3

Sesión 3

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
<i>Ansiedad y depresión.</i>	Identificar la ansiedad y depresión como mecanismos reactivos ante la violencia.	<ul style="list-style-type: none">Definición de ansiedad y sus característicasDiferencia entre tristeza y depresión	Presentación en Power Point.	Dinámica de exposición. Equipo de 4 Personas Tema: "Diferencia entre ansiedad y depresión" en cartulinas con pulmones, identificar las diferencias. Plenaria en la que se identifiquen las principales características. Manejo de ansiedad: Respiración profunda. Aplicación del Inventario de Ansiedad y el de Depresión de Beck. Retroalimentación.

Cuadro 4

Sesión 4

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
<i>Depresión en mujeres.</i>	Identificar tipos de factores que generan depresión.	<ul style="list-style-type: none"> • Historia infantil. • Acontecimientos de la vida. • Factores biológicos. • Condición social de la mujer. • Factores sociales. 	Presentación en Power Point. Breves ejemplos sobre cada uno de los factores.	Dinámica “línea de vida” Técnica de reconstrucción emocional.

Cuadro 5

Sesión 5

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
<i>Pensamientos y acciones</i>	Proporcionar técnicas neurocognitivas para el cambio.	<ul style="list-style-type: none">• Condición social de la mujer en México.• Creencias.• Percepción del medio ambiente y formas de comportamiento.	Presentación en Power Point.	Técnicas neurocognitivas Dinámica “tópicos fútiles” Desarrollo de la comunicación imaginativa. El grupo se divide en subgrupos de cuatro o cinco personas, se les solicita que expongan en forma de actuación una situación de violencia, el resto de participantes deberán identificar cada una de ellas. Dinámica “Comparaciones” En una cartulina blanca, se divide en dos para que en una parte de ella se escriba la violencia vivida y en la otra mitad la pregunta ¿Qué hubiera pasado si...? Técnica de respiración profunda.

Cuadro 6

Sesión 6

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
Autoestima	Conocer los elementos de la autoestima.	Dar a conocer los principales componentes de la autoestima.	Exposición participativa con apoyo de Power Point. Lluvia de ideas	Pregunta detonadora ¿Qué es la autoestima? ¿Para qué sirve? Elaboración de un Collage, “Como esta mi autoestima” y “Como me gustaría que estuviera mi autoestima” A través de lluvia de ideas cada participante identificara tres acciones cotidianas que le ayude a mejorar su autoestima.

Cuadro 7

Sesión 7

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
<i>Empatía</i>	Las participantes conocerán el significado de la empatía.	<ul style="list-style-type: none">• Definición de empatía y su origen.• Comunicación empática.	Exposición participativa con apoyo de Power Point	Dinámica “El corazón” Las participantes harán tres corazones con hojas de papel y escribirán una cosa positiva, en círculo, cada una dirá “soy “su nombre y le otorgó a ...” Junto con un abrazo. Las participantes en círculo harán el ejercicio de respiración para relajación profunda.

Cuadro 8

Sesión 8

Tema y subtema	Objetivo específico	Contenido	Técnica de enseñanza	Técnica de aprendizaje
Técnicas de comunicación asertiva.	Conocer y obtener la habilidad de una mejor comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la comunicación asertiva? • Tipos de comunicación asertiva. • Resolución de conflictos y negociación. • Solvencia emocional. • Respeto. • Credibilidad. • Congruencia en la comunicación verbal y no verbal. 	Presentación en Power Point. Breves ejemplos de tipos de comunicación asertiva.	¿Qué no es asertividad? Técnica de comunicación no verbal “dilo con mímica” Dilo de diferente manera Riendo, llorando, asustado, burlonamente, indiferente. Comunicación asertiva Ejercicio de “Si estoy enojada, pero no contigo”

3.3 Evaluación:

De manera diagnóstica se aplicará el Inventario de Desesperanza de Beck el cual tiene como objetivo detectar pesimismo y actitudes negativas hacia el futuro de pacientes con depresión y riesgo de suicidio, así como su habilidad para salvar las dificultades y conseguir éxito en su vida.

Para la evaluación de esta propuesta se sugiere la aplicación del Inventario de Desesperanza de Beck al inicio como evaluación diagnóstica y al final lo que informara si con esta propuesta se logran los objetivos planteados.

CAPÍTULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

A continuación, se discutirá sobre la violencia ejercida hacia las mujeres con relación a su género.

La organización mundial de la salud OMS afirmó que la violencia de género es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de las mujeres en el mundo (OMS, 1993). La violencia de género es un problema de salud pública, dada su extensión, magnitud y consecuencias, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres.

A lo largo de la historia la violencia ejercida a las mujeres fue de generación en generación creando nuevas leyes que permitieran a las mujeres obtener recursos que les ayudaran u orientaran de manera gratuita como por ejemplo, en febrero de 2017 se promulgo la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” la cual tiene como objetivo establecer la Coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

Entre los recursos que se establecieron para la ayuda hacia las víctimas de violencia de género se crearon Centros de Justicia para las mujeres en donde hay espacios para la atención de servicios básicos.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son las que residen en áreas urbanas (69.3%), en edades entre 25 y 34 años (70.1%), las que cuentan con nivel de educación superior (72.6%) y las que no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento).

Al igual la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2016 indican que, 66 de cada 100 mujeres que viven en el país han sufrido a lo largo de la vida al menos un incidente de violencia de cualquier tipo. El 53.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida y el 43.9% han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación.

Es importante recalcar que la violencia en el entorno familiar en el 2020 ha sido un año sin precedente debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2, donde la población tuvo que adoptar medidas de confinamiento y aislamiento, presentándose repercusiones en la vida familiar al agravar situaciones de estrés económico y tensión familiar que son particularmente adversos para mujeres, niñas, niños y adolescentes quienes estaban expuestos al surgimiento o agravamiento de situaciones de violencia de cualquier tipo.

A pesar de que se han tomado medidas legislativas respecto a la violencia familiar de género, específicamente en el artículo 202 QUATER del Código Penal del Estado de Morelos y en el artículo 2 Fracción II de la Ley de los Derechos de las Víctimas, y se plantea la necesidad de prevenir y tratar a las víctimas de violencia adolece de los mecanismos adecuados para llevar a cabo lo anterior.

Con base a lo anterior y considerando que la violencia puede visualizarse en distintos contextos, sin importar el género, la edad y la estructura socioeconómica,

es importante identificar si la violencia de género se vive desde el noviazgo y continúa ya que es un punto importante también para prevenir y no llegar al punto del feminicidio.

Es por ello necesario llevar a cabo esta propuesta en diferentes poblaciones para valorar la eficacia de esta propuesta y en su caso hacerle los ajustes necesarios.

4.2 Conclusiones

La violencia contra la mujer ha surgido desde hace muchos años y es importante concientizar el hecho de que ésta es inaceptable y que debe considerarse una problemática a nivel social, cultural y de salud pública.

Este fenómeno es una de las principales preocupaciones a nivel mundial, se requiere mucha atención, recursos y sensibilidad para poder poner en marcha estrategias coordinadas para intervenir, detectar su evolución, gravedad y consecuencias.

Este hecho va ligada con el tema de salud mental y es de gran importancia una atención oportuna, segura y óptima.

La violencia hacia la mujer incluso puede considerarse como un problema de salud pública, ya que no se conoce con exactitud cuántas mujeres la sufren ni cuántas reciben apoyo, ni se tiene el control sanitario integral sobre esta población, lo que hace que toda la población esté en riesgo, ya que este hecho afecta de manera negativa la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres por lo que la atención médica, psicológica y jurídica es necesaria para la erradicación de la misma, por lo que se hace necesario que estas mujeres reciban un apoyo psicoeducativo específico y flexible, en el que reconozcan, por un lado, sus propios recursos, recobren la confianza en sus propias percepciones y desarrollen nuevas y mejores habilidades resilientes que les permitan enfrentar futuras adversidades, recuperar y crear redes de apoyo y reconstruir su autoestima para recobrar el control

de su vida, y por otro evitar la reproducción en sus hijas e hijos de patrones de comportamiento y aceptación de la violencia.

El taller psicoeducativo propuesto tiene como finalidad impulsar en el sector de la salud mental, talleres psicoeducativos que permitan un espacio de apoyo para las mujeres que viven situaciones de violencia familiar, debido a que encontrarán y conocerán diferentes formas de relación, de identidad y pertenencia, en el cual la enseñanza- aprendizaje será de gran importancia en la dinámica grupal como herramienta del cambio. Además de la adquisición de información y de técnicas para su tratamiento que les permita a las mujeres conocer y reconocer la importancia de sus emociones.

Con base a lo anterior los programas psicoeducativos sistematizados pueden ser una primera opción adecuada para sensibilizar a las mujeres que sufren diversos tipos de maltrato de género para que identifiquen las consecuencias emocionales y les proporcionen, por lo menos, algunas estrategias para su manejo que les ayude a tratar de manejar sus consecuencias.

Combatir la violencia contra las mujeres implica también la participación de las mujeres en cuanto a un cambio actitudinal para un ajuste en su identidad a través de recursos internos, además de la concientización y de la participación de diversos grupos sociales, en el cual se involucre a todos los individuos ya que es un problema a nivel mundial en las sociedades.

La erradicación de la violencia de género exige un cambio cultural y es por eso que este estudio pudiera ser un aporte a la comprensión, tratamiento y reeducación que nos permita avanzar para su erradicación.

Referencias Bibliográficas

(ENDIREH), E. N. (2016). *INEGI*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

ACOSTA, C. A. (2014). Factores Asociados a la Violencia: Revisión y Posibilidades de abordaje . *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 10.

Bretto, N. (10 de 05 de 2016). *Mujeres Construyendo* . Obtenido de <https://mujeresconstruyendo.com/profiles/blogs/c-mo-organizar-un-taller>

Catalán Delgado , M. (2017). PROPUESTA DE TALLERES EDUCATIVOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA TEORÍA ECOLÓGICA. *UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA*, 136.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (19 de 01 de 2016). Obtenido de <http://www.integramujeres.morelos.gob.mx/atencion/noticia5.php>

Consejo Nacional de Población . (26 de 02 de 2018). *¿Qué onda con...? Los tipos de violencia*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/que-onda-con-los-tipos-de-violencia?state=published>

Espino, M. (25 de 03 de 2021). Violencia familiar sigue en la alza en el país: SESNSP. *El UNIVERSAL* , pág. 1.

INEGI. (23 de 11 de 2020). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

INEGI. (03 de 03 de 2022). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER*. Obtenido de COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 143/22: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf

JURIDICA, C. (2020). LEY VÍCTIMAS DE DELITO DEL ESTADO DE MORELOS . *Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.*, 231.

JURIDICA, C. (2021). CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS . *CPENALEM* , 293.

JURÍDICA, C. (2021). CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS . *Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos*, 293.

Liranzo Soto , P., Noboa Lanfranco, J., & Moreno Pérez, L. (2018). Me transformo: efectos de los talleres psicoeducativos y clínicos en mujeres víctimas de abuso psicológico en República Dominicana. *redalyc*, 51.

- MÉXICO, I. N. (2017). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA HISTORIA. *Secretaría de Educación Pública, 28*.
- Miracco, M. -S.-T.-D.-A. (2012). PERFECCIONISMO EN LA UNIVERSIDAD: TALLERES PSICOEDUCATIVOS, UNA INTERVENCIÓN PREVENTIVA. *Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 6*.
- Morelos, S. d. (s.f.). *Por una Vida Libre de Violencia* . Obtenido de <http://vidalibredeviolencia.com/hombres>
- Morelos., C. J. (19 de 08 de 2015). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos*. Obtenido de http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20para%20el%20Estado%20de%20Morelos_1.pdf
- MUJER, E. A. (03 de 03 de 2022). *INEGI* . Obtenido de COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 143/22: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf
- Observatorio. (2009). Violencia de Genero entre Municipios del Estado de Morelos . *Diagnostico* , 10.
- ONU MUJERES . (s.f.). Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Potosí, I. d. (2012). MODELO DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO . *IMES* , 130.
- Pública, S. d. (2012). Prevención de la Violencia de Género en Diversos Contextos. *Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 45*.
- Pública, S. d. (2017). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA HISTORIA. *Instituto Nacional de Estudios Históricos de las revoluciones de México, 28*.
- Taboola. (03 de 04 de 2021). MILENIO . *Del voto al derecho a desidir: logros del feminismo en México* , pág. 1.
- UNIÓN, C. D. (29 de 04 de 2022). *Secretaría General*. Obtenido de Secretaría de Servicios Parlamentarios: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Universidad de Buenos Aires, B. A. (2012). Perfeccionismo en la universidad: talleres psicoeducativos, una intervención preventiva. *V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, 6*.
- Unknown. (16 de 12 de 2013). *Blogger*. Obtenido de <http://asesorespsicologicosescolares.blogspot.com/2013/>

